

RECOMENDACIONES BÁSICAS PROCESO REDENCIÓN DE BONOS ESCOLARES

1. Los estudiantes **ANTIGUOS** deben realizar la legalización de matrícula y el diligenciamiento del link de actualización de datos. Posteriormente, a la realización de este proceso de manera exitosa, deben esperar el agendamiento del bono estudiantil.

En caso de que los acudientes evidencien que al momento de realizar la actualización de datos en el link <http://sedmatriculas.educacionbogota.edu.co/ords/f?p=103:54> **NO** funciona correctamente y arroja error, deben enviar información detallada sobre el error que se está generando, más los datos del estudiante y acudiente, al correo electrónico simatbogota@educacionbogota.gov.co, perteneciente a la Dirección de cobertura

2. Los estudiantes **ANTIGUOS** solo deben realizar la legalización de la matrícula, diligenciando los datos de manera correcta, para el proceso de agendamiento y entrega del bono estudiantil, sin ningún proceso adicional.

RECOMENDACIONES BÁSICAS PROCESO REDENCIÓN DE BONOS ESCOLARES

3. Para los procesos de actualización o corrección de documento del acudiente, cambios de número celular, cambios de punto de entrega, cambio de acudiente, el canal de atención es el correo de novedadespae@educaciónbogota.gov.co.

Los cambios de documento de estudiante se realizan por el correo simatbogota@educacionbogota.gov.co

4. Si el padre de familia realizó alguna solicitud del punto anterior, debe esperar el agendamiento del bono del mes o de los bonos de los meses anteriores que se tengan pendientes. Lo anterior, teniendo en cuenta la fecha de la legalización de matrícula y actualización de datos para realizar el agendamiento de los bonos.

Si por alguna razón NO ha recibido los bonos desde el período de febrero debe esperar el agendamiento ya que la SED se encuentra en estabilización de matrículas. LOS BONOS NO SE PIERDEN SON ACUMULABLES en la medida que los datos este actualizados de manera correcta y de acuerdo con la fecha de matrícula

5. Si el bono fue agendo en el mes correspondiente y por algún motivo no se logro redimir, estos bonos serán re agendados, para lo cual se informará mediante mensaje de texto al número celular registrado en la plataforma.

6. Si el acudiente perdió su documento, para poder redimir el bono de alimentación escolar debe presentar:

- ✓ Denuncio de pérdida de documento
- ✓ Documento original (no copia) del niño beneficiario del bono (para estudiantes registrados con documento NES es válido cualquier documento con nombres y apellidos del estudiante)
- ✓ Documento con foto que permita identificar plenamente a la persona autorizada para redimir el bono (válida copia de documento de identidad) o soporte de trámite de contraseña

El acudiente debe presentar los tres documentos anteriormente indicados

RECOMENDACIONES BÁSICAS PROCESO REDENCIÓN DE BONOS ESCOLARES

7. La actualización de datos como cambios de celular, cambios de acudiente y corrección del documento del acudiente; después de ser respondida por medio de correo electrónico o vía telefónica; se tramita y esta gestión se evidenciara hasta el próximo agendamiento. Tenga en cuenta, que dicho tramite NO es de forma inmediata, de esta manera el acudiente debe esperar el siguiente agendamiento para visualizar el ajuste y realizar la redención de manera efectiva.